

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2007 00498 00**
Sustanciación: 1001*

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo tanto, se reconoce personería al profesional del derecho Oscar Grajales Vanegas, en los términos en que fue conferido el poder, para representar al extremo ejecutante.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico oscargrajalesvanegas@hotmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 153
Fecha de notificación por estado 08/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1137fa0826054eb5c71c2439fc6a5330bdee489136de1d417a1e0398e3b6f344**

Documento generado en 07/09/2022 11:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>